



DECRETO N° 361 /

**VISTOS:**

El Acta N° 7 del Comité de Selección, de fecha 5 de febrero de 2021; el Decreto Alcaldicio N° 198, de fecha 22 de enero de 2021; el Acta N° 5 del Comité de Selección, de fecha 21 de enero de 2021; el Decreto Alcaldicio N° 1352, de fecha 6 de noviembre de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 1212, de fecha 8 de octubre de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 1093, de fecha 20 agosto de 2020, que designó al Comité de Selección para el llamado a Concurso Público destinado a proveer cargos de la Planta de la Municipalidad de La Serena, año 2020; el Reglamento de Concurso Público N° 004, de fecha 12 de agosto de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 1065, de fecha 6 de agosto de 2020, que rectificó el Decreto Alcaldicio N° 850, de fecha 18 de mayo de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 850, de fecha 18 de mayo de 2020, que declaró vacantes los cargos allí enumerados; el Reglamento N° 2, de fecha 18 de diciembre, que Modifica Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 23 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre, todos de 2019; el Decreto Alcaldicio N° 1730, de fecha 10 de octubre de 2019, que aprueba el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el decreto con fuerza de ley N° 328-19321, de 1994, que Adecua, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de La Serena; la ley N° 18.883, aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 1212, de fecha 8 de octubre de 2020, se llamó a concurso para proveer los cargos de la planta municipal que el numeral 1 de la parte resolutive menciona, aprobándose las bases para cada uno de los mismos, fijando además el calendario del proceso.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1352, de fecha 6 de noviembre de 2020, se aprobó la modificación de parte del numeral 4 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1212, de fecha 8 de octubre de 2020, remplazando los puntos 4, 5 y 6 del mismo.
- 3.- Que, en dicha modificación del calendario se señaló como fecha de resolución del concurso el 22 de enero y como fecha en que se asume el cargo el 1° de febrero, ambos de 2021.
- 4.- Que, luego, se realizó una segunda modificación al calendario, lo que consta en el Decreto Alcaldicio N° 198, de fecha 22 de enero de 2021, quedando como fecha tope de resolución del concurso el día 5 de febrero y como fecha en que se asume el cargo el día 15 de igual mes, ambos de 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del mismo.
- 5.- Que, en la etapa de resolución del concurso, y a propósito de la elaboración de las respectivas ternas y su posterior envío a esta autoridad comunal, el Comité de Selección advierte que dentro de las propuestas de selección aparece un número de personas ajenas al municipio y a quienes, previo al inicio de las funciones o labores, por ende a su nombramiento, deben contar no solo con el espacio físico para ello sino también con los bienes muebles necesarios, entre otros, con la correspondiente estación de trabajo, lo que requiere del tiempo necesario para su adquisición e implementación. Que, a ello se suma la situación por Covid-19, lo que ha provocado ausencia de trabajadores municipales por razones de salud, licencia médica o cuarentena preventiva, lo que ha afectado este procedimiento concursal, situación que se mantendrá en el corto y mediano plazo.

6.- Que, conforme a lo anterior, el Comité de Selección ha acordado, según consta en el Acta N° 7, de fecha 5 de febrero de 2021, modificar el calendario del concurso, específicamente el numeral 6, correspondiente a la fecha en que se sume el cargo, respecto de aquellos cargos donde los seleccionados son ajenos al municipio y debe habilitarse o determinarse el lugar donde cumplirán funciones, tal como se expresa en la parte resolutive de este instrumento.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍCASE** la parte resolutive del Decreto N° 198, de fecha 22 de enero de 2021, que modificó parte del numeral 4 del Decreto Alcaldicio N° 1352, de fecha 6 de noviembre de 2020, el que a su vez modificó el calendario dispuesto en el acto administrativo que llamó a concurso público para proveer distintos cargos de la planta de la Ilustre Municipalidad de La Serena, **agregando al punto 6 del mismo, en la columna correspondiente a la fecha, luego de "15 de febrero de 2021", lo siguiente:**

N°	CONCEPTO	FECHA
6	Fecha en que se asume el cargo	15 de febrero de 2021; y 1 de marzo de 2021, sólo respecto de aquellos cargos donde los seleccionados corresponden a personas ajenas al municipio y debe habilitarse o determinarse el lugar donde cumplirán funciones.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que en lo no complementado permanece plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° 1212, de fecha 8 de octubre de 2020, y sus modificaciones posteriores.
3. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en la página web institucional, en el banner "Bases Concurso Público Planta Municipal".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**MERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Alcaldía
  - Dirección de Personas
  - Comité de Selección
  - Sección Partes e Informaciones
- RJ/JHLM/LHG/EZB/RS